

HOSPITAL BENJAMÍN BARNEY GASCA E.S.E. NIT 891.380.055-7			
Fecha de elaboración o actualización 02/05/2024	NOTIFICACION SUPERVISION DE CONTRATO		
	Código: JU-FT-10	Versión: 02	
			Página 1 de 2

Florida, Valle. Dieciséis (16) de junio del 2026.

Doctor(a)
LUIS ALBERTO VELEZ RAMIREZ
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO
Hospital Benjamín Barney Gasca ESE

Me permito informarle que ha sido designado supervisor del contrato:

No. de Contrato	Contratista	Objeto de Contrato
CONTRATO DE OBRA-002-2026	CONSORCIO ZOMAC	ADECUACIONES MENORES DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE PRINCIPAL DEL HOSPITAL BENJAMÍN BARNEY GASCA E.S.E. EN EL MUNICIPIO DE FLORIDA, VALLE DEL CAUCA, ACORDE CON LA RESOLUCIÓN N.º 00002297 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2025 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

Para llevar a cabo el control, seguimiento y apoyo de la ejecución del presente contrato, tendientes a asegurar su correcta ejecución y cumplimiento. Por lo anterior, le comparto cuales son las facultades y deberes que le corresponden:

1. La supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligatorio por el HOSPITAL BENJAMIN BARNEY GASCA sobre las obligaciones a cargo del Contratista.
2. Los Interventores y supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual y serán responsables por mantener informada por el HOSPITAL BENJAMIN BARNEY GASCA de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato o cuando tal incumplimiento se presente.
3. Comprobar el cumplimiento de las normas técnicas, profesionales o específicas sobre la materia objeto del contrato
4. Ejercer el control de calidad del objeto contratado, exigiendo el cumplimiento de normas, especificaciones, procedimientos y demás condiciones contratadas.

HOSPITAL BENJAMÍN BARNEY GASCA E.S.E.
NIT 891.380.055-7



Fecha de
elaboración o
actualización
02/05/2024

**NOTIFICACION SUPERVISION DE
CONTRATO**

Código: JU-FT-10

Versión: 02

Página
2 de 2

5. Controlar las etapas del objeto contractual y certificar la prestación del servicio, la entrega de bienes o la ejecución de obras contratadas, cuando el caso así lo amerite.
6. Suscribir las actas de supervisión o interventoría dejando constancias y evidencias de los términos en que se desarrolla la ejecución del contrato o servicio, los cuales deberán acompañarse de fotografías, documentos soporte o demás elementos que por sí solo dejen ver el cumplimiento del objeto contractual.
7. Controlar que el contratista cumpla oportunamente con las obligaciones laborales contraídas en desarrollo del contrato, cuando a ello hubiere lugar y según la naturaleza del contrato.
8. Formular las recomendaciones que fueren del caso, tendientes a la debida ejecución contractual.
9. Informar oportunamente a la Gerencia, a la Oficina Asesora de Jurídica y a las demás áreas competentes cuando se produzcan incumplimientos parciales o totales de las obligaciones derivadas del contrato o de mala calidad de los bienes o servicios contratados.
10. Las demás que se requieran para procurar la debida, cumplida y oportuna ejecución del objeto contractual.

Finalmente, le informo que los antecedentes administrativos y contractuales se encuentran disponibles en el portal de contratación SECOP II.

Atentamente;

JUAN CARLOS CAMPIÑO VELASQUEZ
GERENTE
Hospital Benjamín Barney Gasca ESE

NOTIFICADO:

LUIS ALBERTO VELEZ RAMIREZ
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO
Hospital Benjamín Barney Gasca ESE

Proyectó: Juan Camilo Velásquez Rosero (Asesor Jurídico - Contratista).
Revisó: Luis Alberto Vélez. (Subgerente Administrativo y Financiero)